

EMPRESAS JUAN YARUR SPA

HECHOS ESENCIALES

A. El 15 de Marzo de 2016, la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ese mismo día, acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Aprobar el informe pericial elaborado por el contador auditor, don Jaime Jullian Romani, de fecha 8 de Marzo de 2016, por el cual se subsanaron las observaciones realizadas por el Oficio N° 4771/2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas observaciones tuvieron relación con algunos de los acuerdos de fusión adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 25 de Septiembre de 2015.

2. Atendido lo señalado precedentemente, se reformularon los acuerdos observados de dicha junta, que en lo principal rectificó el aumento de capital acordado y aprobó un segundo aumento de capital, en consideración al nuevo informe pericial aprobado en dicha Junta.

Estas reformulaciones no produjeron modificaciones al patrimonio, ni en la propiedad de la Sociedad.